



SOBERANA CONVENCION REVOLUCIONARIA DE AGUASCALIENTES

# Versión **Estenográfica**



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO



—LEGISLATURA—  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
VERSIÓN ESTENOGRÁFICA  
LXV LEGISLATURA  
DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
19 DE MAYO DE 2022.**

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Ciudadanas Diputadas y Señores Legisladores que conforman la Sexagésima Quinta Legislatura, les solicito de la manera más atenta, sean tan amables de ocupar sus respectivos lugares, con la finalidad de dar inicio a los trabajos de esta presente Sesión Ordinaria.

Honorable Asamblea de la Sexagésima Quinta Legislatura de este Congreso del Estado, Libre y Soberano de Aguascalientes.

Amigas y amigos de los Medios de Difusión que dan seguimiento a los trabajos legislativos de la presente Sesión Ordinaria.

Y público en general, que amablemente nos acompañan en este Recinto Oficial y a través de nuestras redes sociales.

Muy buenos días a todas y todos Ustedes.

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 126 Fracción I y II del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, me permito

**“Declarar abiertos los trabajos legislativos”**

Por lo que solicito de la manera más atenta, al Ciudadano Diputado Juan José Hernández Aranda, Primer Secretario de esta Mesa Directiva, haga el favor de pasar lista de asistencia, con la finalidad de verificar si está cubierto el quórum de Ley, e informe a esta Presidencia, el resultado correspondiente.

Compañero Primer Secretario tiene el uso de la palabra.



## DIPUTADO PRIMER SECRETARIO JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA

Muchas gracias Diputada Presidenta.

Muy buenos días a todas, todos y todes.

Con su permiso, voy a proceder a pasar lista.

Diputada María de Jesús Díaz Marmolejo... (Inaudible);  
Diputado Cuauhtémoc Escobedo Tejada... con permiso de la Presidencia;  
Diputada Leslie Mayela Figueroa Treviño... presente;  
Diputado Luis Enrique García López... presente;  
Diputada Ana Laura Gómez Calzada... presente;  
Diputado Juan Pablo Gómez Diosdado... con permiso de la Presidencia;  
Diputado Jaime González de León... presente;  
Diputada Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba... (Inaudible);  
El de la voz, Diputado Juan José Hernández Aranda... presente;  
Diputado Juan Luis Jasso Hernández... (Inaudible);  
Diputada Genny Janeth López Valenzuela... con permiso de la Presidencia;  
Diputada Irma Karola Macías Martínez... (inaudible);  
Diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco... presente;  
Diputada Fernando Marmolejo Montoya... (Inaudible);  
Diputada Sanjuana Martínez Meléndez... presente;  
Diputada Alma Hilda Medina Macías... presente;  
Diputado Arturo Piña Alvarado... presente;  
Diputada Laura Patricia Ponce Luna... presente;  
Diputado Salvador Maximiliano Ramírez Hernández... (Inaudible);  
Diputado Juan Carlos Regalado Ugarte... presente;  
Diputada Yolytzin Alelí Rodríguez Sendejas... (Inaudible);  
Diputada Verónica Romo Sánchez... presente;  
Diputada Jedsabel Sánchez Montes... presente;  
Diputado Emanuelle Sánchez Nájera... (Inaudible);  
Diputado Raúl Silva Perezchica... presente;  
Diputada Mayra Guadalupe Torres Mercado... presente;  
Diputado Adán Valdivia López... con permiso de la Presidencia;

Diputada Presidenta le informo que existe quórum de ley para iniciar con los trabajos de la presente Sesión Ordinaria.

*Versión Estenográfica, Décima Primera Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.*



Es cuánto.

## DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

Muchas gracias Diputado Primer Secretario.

Una vez que ha sido cubierto el quórum de Ley correspondiente, esta Presidencia de la Mesa con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo

“Declara abiertos los trabajos de esta Décima Primera Sesión Ordinaria”,

Por lo que someto ante la recta consideración de las y los Diputados presentes que integran esta Sexagésima Quinta Legislatura, el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I.- Lectura y en su caso aprobación, del Acta de la Decima Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, celebrada el 12 de mayo del 2022.
- II.- Asuntos en Cartera.
- III.- Acuerdo Legislativo de la Comisión de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género, por la que se expide la Convocatoria para la Elección de Vocales Propietarias y Suplentes integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Aguascalentense de las Mujeres.
- IV.- Dictamen de las Comisiones Unidas de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género, así como de Justicia, Familia y Derechos de la Niñez y Derechos Humanos, que resuelven la Iniciativa por la que se Reforma el Artículo 1, 2 Fracciones I (primera), III (tercera), IV (cuarta), V (quinta), VI (sexta), X (décima) y XI (décima primera); Artículo 4 Fracciones IX (novena) y X (décima); 8 Fracciones I (primera), III (tercera) y V (quinta); Artículo 48 Fracciones XIII (décima tercera) y XIV (décima cuarta) y Artículo 49; se adicionan la Fracción XII (décima segunda) del Artículo 2; XI (décima primera) y XII (décima segunda) del Artículo 4 Fracción XV (décima

*Versión Estenográfica, Décima Primera Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.*



quinta) del Artículo 48 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Mayra Guadalupe Torres Mercado, en su calidad de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Quinta Legislatura; registrada con el Expediente Legislativo número.

- V.- Dictamen de las Comisiones Unidas de Familia y Derechos de la Niñez, así como de Derechos Humanos, que resuelve la Iniciativa por la que se Adiciona el Artículo 516 Bis al Código Civil del Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco, en su calidad de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano; registrada con el Expediente Legislativo número 16.
- VI.- Asuntos Generales.
- VII.- Citara a la próxima Sesión Ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura.
- VIII.- Clausura de los trabajos de la Sesión.

Ciudadanas Diputadas y Señores Legisladores, conforme a lo dispuesto por el Artículo 126 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, sírvanse manifestar si aprueban los puntos del Orden del Día, para tal efecto, solicito a la Ciudadana Diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco, Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva, dé cuenta a esta Presidencia del resultado de la votación emitida.

Compañera Secretaria tiene el uso de la voz.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Diputada Presidenta.

Me permito certificar la presencia en este Salón de Plenos de la Diputada María de Jesús Díaz Marmolejo, del Diputado Juan Luis Jasso Hernández, así como también de la Diputada Irma Karola Macías Martínez.



**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO**

Con el permiso de la Presidencia.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a Ustedes en votación económica, se sirvan manifestar si aprueban los puntos del Orden del Día, que se nos han dado a conocer. Por favor levantado la mano.

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, el Orden del Día que se nos ha dado a conocer fue aprobado por la unanimidad de las y los Legisladores presentes.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Con la finalidad de dar cumplimiento al primer punto del orden del día, solicito al Ciudadano Diputado Primer Secretario de esta Mesa Directiva Juan José Hernández Aranda, se sirva dar lectura al Acta de la Décima Sesión Ordinaria, celebrada el jueves 12 de Mayo del 2022, en cumplimiento de la fracción tercera del Artículo 126 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo.

Compañero Diputado tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Muchas gracias Diputada Presidenta.

Con su permiso.

Solicito la dispensa integral de la lectura del Acta de la Décima Sesión Ordinaria, celebrada el jueves 12 de Mayo del 2022, toda vez que obra un ejemplar de la misma en poder de cada una de las y los Diputados presentes.



**DIPUTADA PRESIDENTE  
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Una vez que se nos ha presentada la solicitud de nuestro Compañero Diputado Juan José Hernández Aranda, Primer Secretario de esta Mesa Directiva, solicito al Pleno Legislativo se sirvan manifestar en votación económica si están de acuerdo en dispensar la lectura integral del Acta en referencia, y para tal efecto, solicito al propio Diputado Primer Secretario de esta Mesa Directiva, se sirva comunicar a esta Presidencia, el resultado de la votación emitida.

Adelante Secretario.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Con su permiso Diputada Presidenta.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a Ustedes en votación económica se sirvan manifestar, si aprueban la dispensa de la lectura integral del acta de referencia. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta, le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por la mayoría de las y los Legisladores presentes.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de que ha sido aprobada la dispensa integral de la lectura del acta de la sesión anterior, en votación económica sírvanse manifestar si aprueban el contenido de la misma, y para tal efecto solicito al Diputado Juan José Hernández Aranda, Primer Secretario de esta Mesa Directiva, nos dé a conocer el resultado de la votación emitida.

Adelante Diputado.



**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Muchas gracias Presidenta.

Previo a la votación, certifico la presencia en este Salón de Plenos del Diputado Emanuele Sánchez Nájera.

Con su permiso Diputada Presidenta.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a Ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban el contenido del Acta de Referencia. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta, le informo que el contenido del Acta que se nos ha dado a conocer, ha sido aprobado por la unanimidad de las y los Legisladores presentes.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Gracias Compañero Secretario.

Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de que ha sido Aprobado el Contenido del Acta de la Décima Sesión Ordinaria, correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio constitucional celebrada el jueves 12 de Mayo del 2022, solicito al Primer Secretario y a la Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva, se sirvan remitirla al Libro de Actas de la Sexagésima Quinta Legislatura, para los efectos de su debida consulta pública.

En términos del siguiente punto del Orden del Día, previamente aprobado por esta Sexagésima Quinta Legislatura, y en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 126 fracción VI del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, solicito de la manera más atenta al Diputado Juan José Hernández Aranda, Primer Secretario de esta Mesa Directiva, y a la Diputada Nancy Xóchitl





Macías Pacheco, Segunda Secretaria, se sirvan presentar ante este Pleno Legislativo sus Asuntos en Cartera, contenidos en sus respectivas Secretarías.

Compañeros Diputados tienen el uso de la voz.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Muchas gracias Compañera Diputada Presidenta.

De la manera más atenta solicito la dispensa de la lectura integral de los Asuntos en Cartera, toda vez que obra un ejemplar de los mismos en poder cada uno de los, las y los Diputados presentes.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

En razón de la propuesta y en virtud de que las y los integrantes presentes de este Pleno Legislativo, cuentan ya con un ejemplar de dichos Asuntos en Cartera, me permito someter ante la recta consideración de esta Respetable Asamblea Legislativa, se sirvan manifestar en votación económica, si aprueban la dispensa integral de su lectura, para únicamente proceder a enlistar los mismos, para tal fin, solicito a la Ciudadana Diputada Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva, Nancy Xóchitl Macías Pacheco, dé cuenta a esta Presidencia del resultado de la votación emitida.

Adelante Diputada.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO**

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a Ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa de la Lectura Integral de los Asuntos en Cartera. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, la dispensa que se solicita, ha sido aprobada por la unanimidad de las y los Legisladores presentes.



Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Siendo aprobada dicha solicitud, pueden ustedes proceder con los Asuntos en Cartera, Compañeros Diputados.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Con el permiso de la Presidencia, me permito también certificar la presencia del Diputado Fernando Marmolejo Montoya en este Salón de Plenos.

A esta Secretaría a mi cargo se recibieron los siguientes asuntos.

1. Oficio suscrito por el Ciudadano Diputadx Juan Carlos Regalado Ugarte, por medio del cual comunica su integración al Grupo Parlamentario Mixto Movimiento de Regeneración Nacional y Partido del Trabajo, de conformidad a lo establecido en el Artículo 16 Fracción II y 38 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
2. Oficio suscrito por el Ciudadano Diputado Juan Luis Jasso Hernández, Coordinador del Grupo Parlamentario Mixto Movimiento de Regeneración Nacional y Partido del Trabajo, por medio del cual comunica la integración del Diputado Juan Carlos Regalado Ugarte al Grupo Parlamentario Mixto MORENA-PT.
3. Iniciativa de Reforma las Fracciones II, V y VI del segundo párrafo del Artículo 17; así como se Adiciona una Fracción VII al segundo párrafo del Artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, presentada por el Ciudadano Diputado Jaime González de León, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
4. Iniciativa de Reformas y Adiciones a la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes, así como al Código Civil del Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Nancy



Xóchitl Macías Pacheco, en su calidad de integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura.

Es cuánto Presidenta.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO**

Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva.

Informo a la Sexagésima Quinta Legislatura que, en esta Secretaría a mi cargo, se recibieron los siguientes asuntos:

5. Oficio Número 6373, suscrito por el Honorable Congreso del Estado libre y soberano de Puebla, por medio del cual remiten copia simple del Acuerdo aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura, en materia de prevención, combate y control de incendios forestales.
6. Iniciativa por la que se Reforma el segundo párrafo de la Fracción IV del Artículo 27 C, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Laura Patricia Ponce Luna, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
7. Circular Número 9 suscrito por el Licenciado Alberto Jaen León, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo por medio del cual comunica la integración de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos legislativos durante el mes de mayo de 2022.
8. Circular Número 4, remitido por el Honorable Congreso del Estado de Zacatecas, a través del cual comunica la elección del Presidente de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional.
9. Iniciativa por la que se expide la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Yolytzin Alelí Rodríguez Sendejas, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano de la LXV Legislatura.

*Versión Estenográfica, Décima Primera Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.*



Es cuánto Diputada Presidenta.

## **DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Gracias Compañeros Diputados de esta Mesa Directiva.

En razón de que se nos han dado a conocer los Asuntos en Cartera y con la finalidad de dar al curso legal, administrativo o legislativo, según corresponda de dichos asuntos, en cumplimiento con el Artículo 126 Fracción VI del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, solicito de la manera más atenta al Primer Secretario y Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva tengan a bien tomar nota de los acuerdos siguientes:

1. En cuanto a los Oficios suscritos por el Ciudadano Diputadx Juan Carlos Regalado Ugarte, así como por el Ciudadano Diputado Juan Luis Jasso Hernández, Coordinador del Grupo Parlamentario Mixto Movimiento de Regeneración Nacional y Partido del Trabajo. Remítase a la Junta de Coordinación Política para su trámite administrativo correspondiente.
2. En relación a la Iniciativa por la que se Reforma y adiciona la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, presentada por el Ciudadano Diputado Jaime González de León, Túrnese a la Comisión Legislativa de Transparencia y Acceso a la Información para su trámite Legislativo correspondiente.
3. En lo que respecta a la Iniciativa de Reformas y Adiciones a la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes, así como al Código Civil del Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco, en su calidad de integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura. Túrnese a la Comisión de Justicia, para su trámite legislativo correspondiente.
4. En cuanto a los Oficios y Circulares remitidos por los honorables Congresos de los Estados de Puebla, Hidalgo y Zacatecas, por medio de los cuales comunican diversas actividades inherentes a su función legislativa. Acúcese de recibido y agradézcase la información.

*Versión Estenográfica, Décima Primera Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.*



5. En lo que respecta a la Iniciativa por la que se Reforma el segundo párrafo de la Fracción IV del Artículo 27 C, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Laura Patricia Ponce Luna, Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su trámite legislativo correspondiente.
6. Finalmente, en cuanto a la Iniciativa por la que se expide la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Yolytzin Alelí Rodríguez Sendejas, Túrnese a la Comisión de Transporte Público, para su trámite legislativo correspondiente

Compañeros Diputados Secretarios de la Mesa Directiva, agradecemos a ustedes la presentación de sus respectivos Asuntos en Cartera.

Honorable Asamblea Legislativa, a fin de continuar con los trabajos de esta Sesión Ordinaria y conforme al siguiente punto del Orden del Día, previamente aprobado por esta Soberanía, Solicito a la Diputada Juanis Martínez Meléndez, nos dé a conocer el Acuerdo Legislativo de la Comisión de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género, por la que se expide la convocatoria para la elección de vocales propietarias y suplentes integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Aguascalentenses de la Mujeres..

Diputada tiene el uso de la Tribuna.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Diputada Presidenta, certifico la presencia de la Diputada Yolytzin Alelí Rodríguez Sendejas en este Salón de Plenos.

**DIPUTADA SANJUANA MARTÍNEZ MELÉNDEZ**

Con su permiso Diputada Presidenta.



**DIPUTADA PRESIDENTE  
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Adelante Diputada.

**DIPUTADA SANJUANA MARTÍNEZ MELÉNDEZ**

En virtud de que obra un ejemplar del dictamen en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía, con fundamento en el Artículo 129 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a los Ciudadanos Diputados si se autoriza la dispensa de la lectura integral del Acuerdo, solamente una síntesis del mismo.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

En razón de la propuesta presentada, pregunto a las y los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la integral del Acuerdo en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, para tal efecto agradeceré a nuestro Compañero Diputado Primer Secretario Juan José Hernández Aranda, informe a esta Presidencia el resultado de la votación emitida.

Adelante Diputado.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Con el permiso de la Presidenta.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa solicitada. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta, le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por la mayoría de las y los Diputados presentes.



## **DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Diputada tiene el uso de la palabra.

## **DIPUTADA SANJUANA MARTÍNEZ MELÉNDEZ**

Gracias Presidenta.

Honorable Asamblea de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes.

A la comisión de igualdad, sustantiva y equidad de género en términos de lo dispuesto por el artículo 9, fracción IV y última del párrafo de la ley que crea el Instituto Aguascalentense de las Mujeres y a su vez de conformidad con lo previsto por los artículos 24 fracción 5, 55 56 fracción XII, 68 fracción 1 y 90 fracción 8 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, 5, 11,12 fracción XIII, 151 y 152 y demás disposiciones normativas reglamentarias aplicables tiene a bien emitir el acuerdo legislativo por el que se expide la convocatoria para la elección de vocales propietarias y suplentes integrantes de la junta de gobierno del instituto aguascalentense de las mujeres de conformidad a lo siguiente:

En fecha 21 de marzo de 2019 la Sexagésima Cuarta Legislatura expidió el decreto número 129, por el que se confirió el cargo de 4 mujeres vocales propietarias y sus respectivas suplentes de conformidad a lo dispuesto por el artículo 9º, fracción cuarta de la ley que crea el instituto aguascalentense de las mujeres por un período de 3 años, plazo legal que está por cumplirse por el período que fueron designadas.

Resultado de lo expuesto la comisión de igualdad, sustantiva y equidad de género de este Poder Legislativo, le corresponde emitir la convocatoria para la elección de las vocales propietarios y suplentes integrantes de la junta de gobierno del instituto aguascalentense de las mujeres, una vez aprobado por el Pleno Legislativo.

Resulta pertinente dar inicio al procedimiento de elección a fin de dar cabal cumplimiento a las obligaciones en la materia, las mujeres propietarias que desean participar en el procedimiento para hacer integrantes de la junta del

*Versión Estenográfica, Décima Primera Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio  
Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.*



citado instituto, serán elegidas por la mayoría calificada de los miembros del H. Congreso del Estado previa convocatoria que para tal efecto apruebe este Poder Legislativo.

De la convocatoria se desprenden los requisitos y documentación comprobatoria que deberán acreditar las candidatas a vocales para integrar la junta de gobierno del citado instituto, así como lugar, recepción de sus documentos, plazos y mecanismos de elección, Iniciando el periodo de registro una vez publicada la respectiva convocatoria.

Por lo anteriormente expuesto está comisión de igualdad sustantiva y equidad de género con base al análisis realizado al marco normativo somete ante la recta consideración del Pleno Legislativo, la convocatoria prevista en el acuerdo legislativo que nos ocupa.

Es cuanto Diputada.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Respetable Asamblea Legislativa de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 130 fracción I y 140 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a debate el Acuerdo legislativo que se nos ha dado a conocer, por lo que solicito a las y los Diputados integrantes de esta Asamblea Legislativa, tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, y para tal efecto pregunto a ustedes, Compañeras y Compañeros Legisladores, si desean participar.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Diputada Presidenta, certifico la presencia del Diputado Cuauhtémoc Escobedo Tejada en este Salón de Plenos.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Agotada la deliberación del tema se cierra el debate por estar suficientemente discutido, por lo que se procede conforme a lo establecido por los Artículos 145

*Versión Estenográfica, Décima Primera Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio  
Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.*





y 146 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y con finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el Acuerdo Legislativo de referencia, para lo cual solicito al Diputado Primer Secretario Juan José Hernández Aranda, se sirva para nombrar a las y los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que la Segunda Secretaria Diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco, haga el favor de registrar el sentido de los votos, e informe el resultado a esta Presidencia de la votación correspondiente.

Pueden proceder Diputados Secretarios.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Muchas gracias,

Con su permiso Diputada Presidenta, procedo a la votación.

Diputada María de Jesús Díaz Marmolejo... a favor;  
Diputado Cuauhtémoc Escobedo Tejada... a favor;  
Diputada Leslie Mayela Figueroa Treviño... (Inaudible);  
Diputado Luis Enrique García López... a favor;  
Diputada Ana Laura Gómez Calzada... a favor;  
Diputado Jaime González de León... a favor;  
Diputada Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba... a favor;  
El de la voz, Diputado Juan José Hernández Aranda... a favor;  
Diputado Juan Luis Jasso Hernández... a favor Compañero Diputado;  
Diputada Irma Karola Macías Martínez... a favor;  
Diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco... a favor;  
Diputado Fernando Marmolejo Montoya... a favor;  
Diputada Sanjuana Martínez Meléndez... a favor;  
Diputada Alma Hilda medina Macías... (Inaudible);  
Diputado Arturo Piña Alvarado... a favor;  
Diputada Laura Patricia Ponce Luna... a favor;  
Diputado Salvador Maximiliano Ramírez Hernández... a favor;  
Diputade Juan Carlos Regalado Ugarte... a favor;  
Diputada Yolytzin Alelí Rodríguez Sendejas... a favor;  
Diputada Verónica Romo Sánchez... a favor;  
Diputada Jedsabel Sánchez Montes... a favor;  
Diputado Emanuelle Sánchez Nájera... a favor;

*Versión Estenográfica, Décima Primera Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.*



Diputado Raúl Silva Perezchica... a favor;  
Diputada Mayra Guadalupe Torres Mercado... a favor;

Es cuanto Diputada.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO**

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, el Acuerdo Legislativo que se nos ha dado a conocer fue aprobado por la unanimidad de las y los Legisladores presentes.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Gracias Diputados Secretarios.

En virtud de que ha sido aprobado el Acuerdo Legislativo de referencia, bajo los extremos legales que establece nuestro marco normativo, solicito al Ciudadano Diputado Juan José Hernández Aranda, primer Secretario y a la Segunda Secretaria, diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco, proceda conforme a los términos de ley, así mismo expedir el decreto respectivo para los efectos Constitucionales y Legales a que haya lugar.

Honorable Asamblea Legislativa, a fin de continuar con los trabajos de esta Sesión Ordinaria y conforme al siguiente punto del Orden del Día, previamente aprobado por esta Soberanía, solicito a la Diputada Leslie Mayela Figueroa Treviño, quien nos dará a conocer el Dictamen de las Comisiones Unidas de igualdad Sustantiva y Equidad de Género, así como de Justicia, Familia y Derechos de la Niñez y derechos Humanos, que resuelve la Iniciativa por la que se reforma y adiciona diversos Artículos a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes, presentada por la de la voz, Diputada Mayra Guadalupe Torres Mercado, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Quinta Legislatura; registrada con el Expediente legislativo número 05.

Diputada tiene el uso de la Tribuna.

*Versión Estenográfica, Décima Primera Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.*



**DIPUTADA LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

Con su permiso Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Adelante Compañera.

**DIPUTADA LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

En virtud de que una obra del ejemplar del dictamen en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía, con fundamento en el Artículo 129 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a las y los y le Ciudadanos Diputados, si se autoriza la dispensa de la lectura integral del dictamen para que se lea solamente una síntesis del mismo.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

En razón de la propuesta presentada, pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la lectura integral del dictamen en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, y para tal efecto agradeceré a nuestro Compañero Diputado Primer Secretario, Juan José Hernández Aranda, informe a esta Presidencia el resultado de la votación emitida.

Adelante Diputado.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa solicitada. Por favor levantando la mano.



Diputada Presidenta, le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por la unanimidad de las y los Diputados presentes.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Diputada tiene el uso de la Tribuna.

**DIPUTADA LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

Muchas gracias.

Honorable Asamblea de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes.

A las Comisiones unidas de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género, Justicia, Familia y Derechos de la Niñez y Derechos Humanos, les fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la Iniciativa por la que reforma diversos artículos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes, presentada por la Diputada Mayra Guadalupe Torres Mercado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; registrada con el Expediente Legislativo Número 392/021; en consecuencia las suscritas comisiones procedimos a emitir el presente dictamen de conformidad con lo previsto por los artículos 55, 56 fracción IV, IX, XII y XIV, 60 fracción I, 65 fracción II y VII, 68 fracción I, 70 fracción I y VIII y 90 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, 5°, 11°, 12° fracciones III y IV, 47, 62, 63, 64, 65 y 66 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.

La Iniciativa de estudio busca establecer coordinación entre el Estado y los Municipios, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como establecer las políticas y acciones gubernamentales para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

El fenómeno de la violencia contra la mujer es un problema de grupo, salud pública, de género y como consecuencia un problema que se manifiesta en la vida de cada mujer de una manera u otra y en la vida de todos nosotros, y que

*Versión Estenográfica, Décima Primera Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.*



refleja la evolución o no de las sociedades, por lo que para adoptar una política efectiva contra este tipo de violencia es necesario considerar, que a quienes corresponde trabajar es al poder público y a la sociedad misma, es necesario que se les sensibilice sobre la necesidad de modificar y excluir las prácticas y criterios inequitativos basados tanto en factores naturales como culturales. Ello se logra de una forma eficaz y eficiente a través de dos mecanismos: el legislativo y el educativo; en este caso el enfoque será en el ámbito legislativo en su función de prevención general.

Las modificaciones a la ley en estudio, establecen incluir el diseño de un modelo integral de atención a los derechos humanos y ciudadanía de las mujeres que deberán instrumentar las instituciones, los centros de atención y los refugios que atiendan a víctimas, así como incluir a los organismos constitucionalmente autónomos, además de los poderes públicos del Estado y los Municipios, para que coadyuven para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley.

La iniciativa pretende involucrar a las autoridades y a la ciudadanía en conjunto en la educación familiar, lo que coadyuvara generalizarse el respeto a los derechos de las mujeres a tener una vida libre de violencia.

Por lo anteriormente expuesto, ya que es una Iniciativa pertinente para establecer la coordinación entre Gobierno del Estado y los Gobiernos Municipales ayude al desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, que garanticen el desarrollo integral de las mujeres, sometemos ante la recta consideración de este Pleno Legislativo el Proyecto de Decreto previsto en el dictamen que nos ocupa.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Respetable Asamblea Legislativa de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 130 fracción II y 140 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a su debate en lo general el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que solicito a las y los Diputados integrantes de esta Asamblea, tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, para tal efecto pregunto a ustedes Compañeras y Compañeros, si desean participar.

*Versión Estenográfica, Décima Primera Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.*



### **DIPUTADA MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

A favor del dictamen Diputada Presidenta.

### **DIPUTADA MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Me permito registrarme también a favor.

### **DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Diputada María de Jesús Díaz Marmolejo, tiene el uso de la voz.

### **DIPUTADA MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

A pesar de la participación activa de las mujeres...perdón, con su permiso Presidenta.

### **DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Adelante Diputada, adelante.

### **DIPUTADA MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

A pesar de la participación activa de las mujeres en la sociedad y en la vida comunitaria, resulta imprescindible para que una nación crezca y se desarrolle, nos encontramos que la situación de la mujer ha sido en general e históricamente de abandono, violación y discriminación a sus derechos fundamentales.

Tradicionalmente el hombre podía ejercer sobre la mujer un dominio pleno, tomando decisiones sobre los aspectos que le concernían, pues era considerada como un ser inferior, quedando marginada de toda protección jurídica y a merced primero del padre y después del esposo; ubicándola en una posición jerárquica de subordinación, como un mecanismo de poder para ejercer el control y mantener una posición dominante sobre ella.



Así, bastaba observar los textos legales en donde la defensa de sus garantías era prácticamente inexistente, advirtiéndose que se le ignoraba como sujeto de derechos, a lo cual al Estado e implementar un marco normativo de protección a las mujeres.

No obstante lo anterior, la discriminación hacia las mujeres ha predominado durante décadas; lo más lamentable es que hoy en día persiste la exclusión, explotación, la violencia, y sobre todo, la inseguridad hacia las mismas.

Un Estado que no toma en cuenta las nuevas dinámicas y características de un conflicto social, no es capaz de cumplir con la misión para lo cual fue constituido; en el caso de la violencia hacia las mujeres, corresponde a éste garantizar su protección a través de las legislaciones y políticas públicas que permitan el disfrutar de sus derechos en condiciones de seguridad, equidad y dignidad.

Ningún Estado que se precie de ser democrático, debe ignorar que la violencia contra las mujeres es muestra clara de la falta de civilidad y progreso de un país, y las limita a ejercer plenamente su ciudadanía y su desarrollo.

Por ello, es necesario el impulso de instrumentos legales que permitan a las mujeres acceder a sus derechos fundamentales de manera integral. Por eso, desde esta Tribuna, reconozco el esfuerzo de la Diputada Mayra Torres, promotora de la presente iniciativa e Integrante del Partido Acción Nacional, por contribuir con el aseguramiento y salvaguarda de los derechos de las mujeres aguascalentenses a través de su propuesta de reforma, pues esta constituye un gran paso para aquellas prácticas jurídicas y tradicionales que respalden la persistencia o tolerancia de la violencia contra la mujer, sean erradicadas, dando paso al verdadero acceso de las mujeres a una libre, a una vida libre de violencia.

Considero que las reformas que se nos han dado a conocer, obedecen a la necesidad de contar con un instrumento jurídico que contenga una real perspectiva de género, estableciendo las condiciones jurídicas para brindar certeza a todas las mujeres de nuestro Estado y obligatoria para el gobierno, a fin de salvaguardar su seguridad y bienestar, por ello mi voto a favor.

Es cuanto Diputada Presidenta.



**DIPUTADA PRESIDENTE  
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Gracias Diputada.

Solicito de la manera más atenta a la Diputada Vicepresidenta de esta Mesa Directiva, Leslie Mayela Figueroa Treviño, asuma esta Presidencia a fin de continuar con los trabajos legislativos.

**DIPUTADA MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Con su permiso Presidenta.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE  
LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

Adelante Compañera.

**DIPUTADA MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Buenos días Compañeras y Compañeros Diputados.

Medios de comunicación que nos acompañan.

Así como a todas las personas que nos siguen a través de las redes sociales.

El trabajo desarrollado por las instituciones públicas y privadas y de la sociedad civil desde la década de los años ochenta, por cuanto a mujeres víctimas de violencia, nos muestra la gravedad de este problema y la visibilización de sus formas y consecuencias, lo cual desafortunadamente seguimos padeciendo como mujeres y como sociedad.

Los avances para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer no se reflejan en nuestra realidad como se quisiera, pues el marco sobre el que se sustentan las acciones para mejorar la situación de la mujer está fundado sustancialmente en la erradicación de la violencia considerada un obstáculo para el efectivo goce y ejercicio de sus derechos fundamentales.





Lo anterior es importante, pero no ha sido suficiente, pues no se han disminuido los altos índices de violencia en nuestra Entidad, por ello, resulta necesario contar con respuestas efectivas y coordinadas frente a dicha violencia; se requiere contar con leyes que contribuyan a eliminar el silencio social y la falta de lineamientos concretos en la materia.

Hoy quiero manifestar mi reconocimiento a mis Compañeras Integrantes de la Comisión de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género, por el gran compromiso con las mujeres de nuestro Estado, por abonar con acciones afirmativas como lo es la propuesta de reforma que se nos ha dado a conocer, por contribuir a la construcción de instrumentos legales que les permitan contar con mecanismos que logren incidir explícita, eficaz, eficiente y directamente sobre las causas y las consecuencias de la violencia que afecta a las mujeres y niñas que tienen que acudir al sistema de justicia, para hacer que se respeten sus derechos a gozar de una vida libre de violencia de género.

Para lograr lo anterior, se requiere dotar a la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes, de objetivos más claros que permita a los sujetos obligados el cumplimiento puntual y eficaz de las políticas públicas en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de esta violencia, pues para garantizar una respuesta efectiva y coordinada frente a la violencia contra la mujer resulta fundamental una legislación completa e integral.

Compañeras y Compañeros, les exhorto para emitir su voto a favor de acciones afirmativas como estas que, sin duda, permiten garantizar los derechos fundamentales de nuestras mujeres y niñas y en consecuencia su bienestar y desarrollo, resultando con ello en el progreso de la sociedad en conjunto.

Es cuánto Presidenta.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE  
LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

Gracias.

Solicito de la manera más atenta a la Diputada Mayra Guadalupe Torres Mercado, retome los trabajos de esta Presidencia.



## **DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Agotada la deliberación del tema se cierra el debate por estar suficientemente discutido, por lo que se procede conforme a lo establecido por los Artículos 145 y 146 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo y con finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el Dictamen de referencia, para lo cual solicito al Diputado Primer Secretario Juan José Hernández Aranda, se sirva para nombrar a las y los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que la Segunda Secretaria Diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco, haga el favor de registrar el sentido de los votos, e informe el resultado a esta Presidencia de la votación correspondiente.

Pueden proceder Diputados Secretarios.

## **DIPUTADO PRIMER SECRETARIO JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Muchas gracias Diputada Presidenta.

Con su permiso.

Diputada María de Jesús Díaz Marmolejo... a favor del dictamen;  
Diputado Cuauhtémoc Escobedo Tejada... estoy de acuerdo con el dictamen;  
Diputada Leslie Mayela Figueroa Treviño... a favor;  
Diputado Luis Enrique García López... a favor Diputado;  
Diputada Ana Laura Gómez Calzada... a favor;  
Diputado Jaime González de León... a favor;  
Diputada Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba... a favor;  
El de la voz, Diputado Juan José Hernández Aranda... a favor;  
Diputado Juan Luis Jasso Hernández... a favor;  
Diputada Irma Karola Macías Martínez... a favor;  
Diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco... a favor;  
Diputado Fernando Marmolejo Montoya... a favor;  
Diputada Sanjuana Martínez Meléndez... a favor;  
Diputada Alma Hilda Medina Macías... a favor;  
Diputado Arturo Piña Alvarado... a favor del dictamen;  
Diputada Laura Patricia Ponce Luna... a favor;  
Diputado Salvador Maximiliano Ramírez Hernández... a favor;

*Versión Estenográfica, Décima Primera Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.*



Diputade Juan Carlos Regalado Ugarte... a favor;  
Diputada Yolytzin Alelí Rodríguez Sendejas... a favor;  
Diputada Verónica Romo Sánchez... a favor;  
Diputada Jedsabel Sánchez Montes... a favor;  
Diputado Emanuele Sánchez Nájera... a favor;  
Diputado Raúl Silva Perezchica... a favor del dictamen;  
Diputada Presidenta Mayra Guadalupe Torres Mercado... por supuesto a favor;

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO**

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, el dictamen que se nos ha dado a conocer fue aprobado por la unanimidad de las y los Legisladores presentes.

Es cuánto Diputada Presidenta. En hora buena.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Muchas gracias a todas y a todos.

Honorable Asamblea Legislativa, una vez aprobado el Dictamen en lo general, de conformidad por dispuesto por los Artículos 130 fracción II y 143 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a debate en lo particular el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que pregunto a ustedes, si desean intervenir, indicando y por escrito la parte específica del dictamen del que será objeto su intervención, así mismo, den a conocer la propuesta que plantearán al Pleno.

Aprobado el dictamen en lo general y no habiendo inscripción alguna para el debate en lo particular, se tiene por aprobado el dictamen en lo particular, sin la necesidad de someterlo nuevamente a votación, por lo que solicito al Ciudadano y Ciudadana Diputados Secretarios de esta Mesa Directiva, expedir el Decreto respectivo para los efectos Constitucionales y Legales a que haya lugar.

Honorable Asamblea Legislativa, a fin de continuar con los trabajos de esta Sesión Ordinaria y conforme al siguiente punto del Orden del Día, previamente

*Versión Estenográfica, Décima Primera Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio  
Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.*



aprobado por esta Soberanía, la Ciudadana Diputada Laura Patricia Ponce Luna, dará a conocer el Dictamen de las Comisiones Unidas de Familia y Derechos de la Niñez, así como de Derechos Humanos, que resuelve la Iniciativa por la que se adiciona el Artículo 516 Bis, al Código Civil del Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco, en su calidad de integrantes del Grupo Parlamentario del Partido movimiento Ciudadano, registrada con el Expediente Legislativo número 16.

Diputada tiene el uso de la Tribuna.

### **DIPUTADA LAURA PATRICIA PONCE LUNA**

Muchas gracias, buenos días.

Con su permiso Diputada Presidenta.

### **DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Adelante Compañera.

### **DIPUTADA LAURA PATRICIA PONCE LUNA**

En virtud de que una obra del ejemplar del dictamen en poder de cada una y cada uno de los integrantes de esta Soberanía, con fundamento en el Artículo 129 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a las Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados, si se me autoriza la dispensa de la lectura integral del dictamen para que sea solamente una síntesis de ella.

### **DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la lectura integral del dictamen en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, y para el efecto agradeceré a nuestro Compañero Diputado Primer Secretario, Juan José Hernández Aranda, informe a esta Presidencia el resultado de la votación emitida.



Adelante Diputado.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Con su permiso de la Presidencia.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa solicitada. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta, le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por la mayoría de las y los Diputados presentes.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Diputada tiene el uso de la voz.

**DIPUTADA LAURA PATRICIA PONCE LUNA**

Gracias.

A las Comisiones Unidas de Familia y Derechos de la Niñez, así como de Derechos Humanos, les fue turnada para su estudio y dictaminación correspondiente, la Iniciativa por la que se Adiciona el Artículo 516 Bis al Código Civil del Estado de Aguascalientes, presentada por la Diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, registrada con el Expediente Legislativo Número 16; en consecuencia estas Comisiones Unidas procedieron a emitir el presente Dictamen, de conformidad con lo previsto por los Artículos 55, 56 fracción IV y IX, 60 fracción I y 65 fracción I y 90 fracción VI y VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes; así como las disposiciones contenidas en los Artículos 5º, 11, 12 fracción III y IV, 47, 62, 63 y 64 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



El estudio de la iniciativa apoya la protección y restitución de los derechos vulnerados a Niñas, Niños y Adolescentes, en particular el derecho a vivir en familia, en un núcleo que asume todas las obligaciones en cuanto a su cuidado y protección, de conformidad con el principio de interés superior.

Esta propuesta tiene como objeto básicamente que las niñas, niños y adolescentes vivan temporalmente con una familia de acogida, en tanto se solucionan los problemas que sufre dentro de su núcleo consanguíneo.

La familia es un derecho legítimo y fundamental de la niñez. Lo es porque a través de la familia los niños aprenden los principios básicos de convivencia y las habilidades necesarias para desarrollar su potencial como individuos y afrontar la vida de adultos en la sociedad.

La Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, será quien ostente la competencia y atribución de otorgar al infante bajo la figura de familia de acogida, lo que permite que se proteja el interés superior del menor, el concepto de familia de acogida logra el derecho a vivir en familia, siendo idónea la figura.

Por lo anterior expuesto, esta Iniciativa otorga protección al infante bajo la figura de familia de acogida, sometemos ante la recta consideración de este Pleno Legislativo el Proyecto de Decreto previsto en el dictamen que nos ocupa.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Respetable Asamblea Legislativa de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 130 fracción II y 140 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a debate en lo general el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que solicito a las y los Diputados integrantes de esta Asamblea, tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, para tal efecto pregunto a ustedes Compañeras y Compañeros Legisladores, si desean participar.



**DIPUTADA NANCY JEANETTE GUTIÉRREZ RUVALCABA**

A favor Diputada.

**DIPUTADA JEDSABEL SÁNCHEZ MONTES**

A favor Diputada.

**DIPUTADA LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

A favor Diputada, por favor.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Diputada Nancy Gutiérrez, tiene el uso de la voz.

**DIPUTADA NANCY JEANETTE GUTIÉRREZ RUVALCABA**

Presidenta, si me permite hacerlo desde mi curul.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Adelante Diputada.

**DIPUTADA NANCY JEANETTE GUTIÉRREZ RUVALCABA**

Muchas gracias.

Bueno pues, antes que nada quiero felicitar a la Diputada Nancy porque estoy segura que esta iniciativa se hizo con su experiencia y su sensibilidad que adquirió cuando estuvo al frente de del DIF Estatal, como Presidenta, como Directora perdón.

Y bueno, decirles Compañeros y Compañeras que tenemos el deber no solo Constitucional sino moral de velar por los derechos de los niños y niñas y salvaguardar en todo momento el interés superior del menor, celebro como ya dije esta iniciativa y la apoyo, porque yo también estoy luchando por ese interés



superior del menor, estoy segura que la misma impactara positivamente en la sociedad y beneficiará a cientos de menores que se encuentran viviendo situaciones familiares difíciles, ya que no solo los protegerá en momentos vulnerables, sino que les dará la oportunidad de vivir de manera digna en un entorno familiar seguro, en el cual se le garantizaran en todo momento, goce y respeto de sus derechos fundamentales.

Les invito compañeros y Compañeras a votar esta iniciativa a favor y a seguir trabajando en pro de los más desprotegidos, de los grupos más vulnerables eb Aguascalientes.

Gracias.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Diputada Jedasel Sánchez tiene el uso dela voz.

**DIPUTADA JEDSABEL SÁNCHEZ MONTES**

Diputada si me permite hacerlo desde mi lugar.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Adelante.

**DIPUTADA JEDSABEL SÁNCHEZ MONTES**

Sí pudiéramos ver el mundo con los ojos de una niña o de un niño, veríamos magia en todo.

Los invito a que seamos niños y veamos esa magia Compañeros.

Los niños y las niñas tienen el derecho de vivir en un entorno libre de toda clase de violencia, no más violencia Compañeras y Compañeros Legisladores. El dictamen que hoy estamos discutiendo y que les exhorto a votar a favor tiene como objetivo principal el no abandonar a las niñas, niños y adolescentes que por situaciones ajenas a ellos se encuentran en una casa de asistencia pública.

*Versión Estenográfica, Décima Primera Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.*





Hoy buscamos que tengan un hogar mediante el programa de familias de acogidas, que quede claro como precedente aquí en esta Legislatura que esta reforma busca facilitar de alguna manera el acceso al derecho de gozar de una familia y de un entorno sano para nuestros menores de edad.

Sigamos buscando Compañeras y Compañeros sin quitar el dedo del renglón el facilitar los procesos de adopción y facilitar la cultura de adopción en Aguascalientes, con esto garantizamos el derecho de toda la niñez de tener un lugar donde desarrollarse plenamente, donde nutrirse tanto física como espiritualmente, un lugar que sea seguro para ellos y convivir sanamente.

Ustedes saben que soy madre, y como madre me duele mucho ver a tantos niños en la precariedad, en el abandono. Hoy como Legisladora, como mujer, pero como madre los invito y les pido de favor que apostemos a la familia, a la reconstrucción del tejido social, votemos a favor de este dictamen, la familia es primero.

Como congreso pongamos un alto a la violencia en contra de las niñas, niños y adolescentes, nuestro estado digamos sí a la familia, sí a Aguascalientes.

Es cuanto Presidenta, muchas gracias.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Diputada Nancy Macías tiene el uso de la voz.

**DIPUTADA NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO**

Buenos días Compañeras y Compañeros.

Con su permiso Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Adelante Diputada.



## DIPUTADA NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO

Las niñas, niños y adolescentes de nuestro Estado tienen derecho a crecer en un entorno seguro, responsable y emocionalmente disponible.

Cuando por alguna circunstancia los padres no pueden hacerse cargo de sus hijos estos pasan a ser tutelados protegidos por el Estado, para cubrir sus necesidades básicas se les envía a centros de asistencia social.

No obstante diversos estudios han demostrado con el tiempo que para el correcto desarrollo de un bebé, Niña o niño es necesario que formen parte de una familia.

Así es cómo nacieron los primeros acogimientos, las familias de acogida no solo les proporcionan condiciones para su óptimo desarrollo, sino que además les restituyen el derecho a vivir en familia, asegurando su correcta educación, salud bienestar y sobretodo la oportunidad de crear vínculos afectivos que les permitan tener una infancia feliz y que en el futuro les motivará a formar una familia propia.

Familia de acogida es aquella que ejerce el cuidado temporal de una niña, niño o adolescente mientras se define su situación jurídica, y constituye el mecanismo idóneo para que el derecho a vivir en familia que tiene toda persona sea garantizado aún y cuando se encuentren separados de su familia de origen.

Es un programa avalado por DIF Nacional que cada vez más Estados de la república han implementado por sus bondades probadas y el efecto positivo que tienen en los menores que por alguna circunstancia han sido albergados en algún centro de asistencia social.

Importante es mencionar que Aguascalientes es de los Estados que se distingue por contar con su propio manual para llevar a cabo este procedimiento, de acuerdo a los estándares de la red latinoamericana de acogimiento familiar, desde aquí sea mi reconocimiento a los colaboradores de la procuraduría de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, quiénes se capacitarán cerca de un año para la correcta implementación de programa en nuestro Estado.



Nuestra obligación hacia los menores como legisladores no se agota al asegurar su supervivencia, por el contrario es necesario crear un marco jurídico sólido que los prepare para el ejercicio progresivo de sus capacidades como seres humanos, previendo que se apropien de valores, que desarrollan conciencia ciudadana, responsabilidad social y el rechazo a la violencia en todas sus formas.

Cómo lo mencionamos en la exposición de motivos que acompaña y soporta la iniciativa que el día de hoy votaremos y que esperemos cuente con el apoyo de todas y todos ustedes, es de suma importancia que las niñas, niños y adolescentes estén albergados el menor tiempo posible, pues según datos de UNICEF, por cada 4 meses que un Infante permanece institucionalizado pierde un mes de su desarrollo un mes de su desarrollo. Un mes que pudiera para muchos de nosotros ser poco, pero que tendrá un impacto directo en su desarrollo general y en los futuros adultos en los que se convertirán.

La alternativa de la convivencia familiar resulta favorecedora en el desarrollo de los menores con distintos grados de recuperación, quienes mejoran en general sus habilidades adaptativas, la familia tiene tantos significados, como aspectos importantes en la sociedad, es en familia donde se aprende amar, a compartir a dar y recibir a escuchar valorar, respetar a dialogar, a socializar, a aceptar las semejanzas y también las diferencias de sus miembros. Está comprobado que compartir en familia produce cambios favorables, ganas de vivir, motivación y mayores habilidades para comunicarse.

El dictamen que votaremos a continuación establece que será el sistema para el desarrollo integral de la familia a través de la procuraduría de protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, quienes tendrán la facultad de certificar a las familias de acogida.

Compañeras y Compañeros Legisladores, les invito a votar en favor de aquello que beneficie a la niñez de nuestro Estado, no solo por ser un sector de la población que necesita especial atención y protección, sino porque ellos son sin lugar a dudas el futuro de México.

Es cuanto.



**DIPUTADA PRESIDENTE  
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Diputada Leslie Figueroa tiene el uso de la voz.

**DIPUTADA LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

Gracias.

Solicito poder hacerlo desde mi lugar.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Adelante Diputada.

**DIPUTADA LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

Gracias.

Nuestras infancias y adolescencias tienen los mismos derechos humanos que los adultos y también otros derivados de sus necesidades especiales, uno de los principales derechos de nuestras infancias y adolescencias es el tener una familia, y es que cuando este ambiente es adecuado es donde mejor pueden desarrollar su potencial, sus capacidades afectivas, emocionales y por lo tanto cognitivas y sociales.

El hecho de que se presenten situaciones particulares que eviten a las infancias y adolescencias compartir espacios físicos con personas consanguíneas, no debe privarlos de la experiencia de estar en un ambiente que les permita su óptimo desarrollo, por lo que tener familias temporales o de acogida es una opción increíble para ellos, para garantizar el goce de todos sus derechos.

La familia es un concepto en constante evolución y hay muchos tipos de familias, justamente la semana pasada celebrábamos el día de la familia, que es una familia, un núcleo donde más de una persona comparte, construye y hace una vida en común. Nuestras infancias y adolescentes son seres humanos y son titulares de sus propios derechos.



Así que celebro esta iniciativa, las y los invito, también compañera, te invito a que votemos a favor de nuestras infancias y nuestras adolescencias para que puedan vivir esta experiencia, para que puedan cambiar y modificar su vida. Con un niño o una niña o un adolescente que pueda tener acceso a una familia amorosa, donde se permita su óptimo desarrollo y se vele realmente por su seguridad estaremos transformando el mundo.

Es cuanto Compañera.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Agotada la deliberación del tema se cierra el debate por estar suficientemente discutido, por lo que se procede conforme a lo establecido por los Artículos 145 y 146 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y con finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el Dictamen en referencia, para lo cual solicito al Diputado Primer Secretario Juan José Hernández Aranda, se sirva para nombrar a las y los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que la Segunda Secretaria Diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco, haga el favor de registrar el sentido de los votos, e informe el resultado a esta Presidencia de la votación emitida.

Adelante Diputados.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Muchas gracias Diputada Presidenta.

Con su permiso.

Diputada María de Jesús Díaz Marmolejo... a favor del dictamen;  
Diputado Cuauhtémoc Escobedo Tejada... a favor Diputado;  
Diputada Leslie Mayela Figueroa Treviño... a favor;  
Diputado Luis Enrique García López... a favor del dictamen, y felicito a la Diputada por esta propuesta, felicidades;  
Diputada Ana Laura Gómez Calzada...(Inaudible);  
Diputado Jaime González de León... a favor;  
Diputada Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba... a favor;

*Versión Estenográfica, Décima Primera Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.*



El de la voz, Diputado Juan José Hernández Aranda... a favor;  
Diputado Juan Luis Jasso Hernández... (Inaudible);  
Diputada Irma Karola Macías Martínez... a favor;  
Diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco... a favor del derecho de las niñas, niños y adolescentes a vivir en familia;  
Diputado Fernando Marmolejo Montoya... a favor;  
Diputada Sanjuana Martínez Meléndez... a favor;  
Diputada Alma Hilda Medina Macías... a favor;  
Diputado Arturo Piña Alvarado... a favor;  
Diputada Laura Patricia Ponce Luna... a favor del dictamen;  
Diputado Salvador Maximiliano Ramírez Hernández... a favor, felicitando a la promovente;  
Diputade Juan Carlos Regalado Ugarte... por todas las familias en plural, a favor;  
Diputada Yolytzin Alelí Rodríguez Sendejas... a favor y felicitando a la promovente de esta iniciativa;  
Diputada Verónica Romo Sánchez... a favor;  
Diputada Jedsabel Sánchez Montes... a favor;  
Diputado Emanuelle Sánchez Nájera... felicitando a la promovente, y efectivamente, el cometario es hay 12 tipos de familias reconocidas en México, a esas también debemos de darles cabida. A favor;  
Diputado Raúl Silva Perezchica... a favor del dictamen y felicitación a la Diputada Nancy;  
Diputada Presidenta Mayra Guadalupe Torres Mercado... a favor y agradezco la propuesta de la promovente;

Diputada Ana Laura Gómez Calzada... a favor;  
Diputado Juan Luis Jasso Hernández... (Inaudible);

Es cuánto Presidenta.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO**

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, el dictamen que se nos ha dado a conocer fue aprobado por la unanimidad de las y los Diputados presentes.

Muchas gracias a todos.



## **DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Honorable Asamblea Legislativa, una vez aprobado el Dictamen en lo general, de conformidad por dispuesto por los Artículos 130 fracción II y 143 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a su debate en lo particular el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que pregunto a ustedes, si desean intervenir, indicando y por escrito la parte específica del dictamen del que será objeto su intervención, así mismo, den a conocer la propuesta que plantearán al Pleno.

Aprobado el dictamen en lo general y no habiendo inscripción alguna para el debate en lo particular, se tiene por aprobado el dictamen en lo particular, sin la necesidad de someterlo nuevamente a votación, por lo que solicito al Ciudadano y Ciudadana Diputados Secretarios de esta Mesa Directiva, expedir el Decreto respectivo para los efectos Constitucionales y Legales a que haya lugar.

A continuación, en términos de lo dispuesto por el Artículo 126 fracción IX (novena) del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, procederemos al registro de las y los Ciudadanos Diputados para participar en Asuntos Generales, de esta Décima Sesión Ordinaria.

Para lo cual solicito al Personal de la Secretaria General, tenga a bien traer a esta Presidencia de la Mesa Directiva las papeletas de registro.

## **DIPUTADA PROSECRETARIA VERÓNICA ROMO SÁNCHEZ**

Con su permiso Diputada Presidenta.

Diputada Alma Hilda, asunto Inicitiva;

Diputada Juanis Martínez, Inicitiva;

Diputada Ana Gómez, Posicionamiento;

Diputado Juan José Hernández, Inicitiva;

*Versión Estenográfica, Décima Primera Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.*



Diputada Yolitzin Rodríguez, Iniciativa;

Diputado Max Ramírez, Iniciativa;

Diputado Juan Carlos Regalado, Diputade, perdón, Posicionamiento;

Es cuanto Diputada.

### **DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Diputada Alma Hilda Medina Macías, tiene el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos para la presentación de una Iniciativa.

### **DIPUTADA ALMA HILDA MEDINA MACÍAS**

Con el permiso de la Presidencia,

Compañeros Legisladores:

En conjunto con el Diputado Adán Valdivia López, presentamos una iniciativa por medio de la cual se propone reformar y adicionar diversos artículos al Código Penal para el Estado de Aguascalientes.

Lo que se busca es fortalecer la seguridad en el transporte a operadores y usuarios, para lograr que toda la población que a diario hace uso de este servicio público tenga la certeza de que el transporte en la entidad es un medio para llegar cómodos y seguros a su destino

El proyecto establece una agravante para el homicidio doloso, la privación de la vida de las mujeres cuando no concurren motivos de género, la violación, la violación equiparada, atentados al pudor y estupro en los casos donde tales hechos se cometan con motivo de la prestación del servicio de transporte sea público, privado o contratado a través de plataformas tecnológicas.

Tanto el diputado Adán Valdivia como la de la voz consideramos que la reforma es pertinente a la luz de la estadística más actualizadas en materia de victimización e incidencia delictiva. En efecto, según esas cifras durante los

*Versión Estenográfica, Décima Primera Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.*





primeros tres meses del año en el Estado se han registrado 41 homicidios dolosos; 5 feminicidios; 85 denuncias de violación en todos sus tipos.... es justo ahora cuando debemos emprender las medidas para su reducción.

La reforma no propone incrementar ninguna de las penas actualmente existentes. Simplemente se extiende una agravante ya aplicable al robo para este nuevo grupo de delitos. Así, en la exposición de motivos delineamos las características del derecho penal que queremos. Un derecho penal respetuoso con los derechos humanos, atento con las cualidades que definen a los auténticos estados de derecho, pero que también le propone a las autoridades encargadas de la procuración y administración de justicia los elementos adecuados para el desempeño de sus funciones.

Por todo ello, solicito a los integrantes de esta Soberanía que, llegado el momento, manifiesten su apoyo al proyecto de reformas presentado ahora a fin de que pueda llegar a convertirse en ley.

Muchas gracias Presidenta.

#### **DIPUTADA**

Diputada, si me permite adherirme a su iniciativa.

#### **DIPUTADA ALMA HILDA MEDINA MACÍAS**

Claro que sí Diputada.

#### **DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito al Primer Secretario y Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva se sirvan proceder en los términos del artículo 153 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, debiendo turnarse a la Comisión competente para los efectos legislativos conducentes.

En el siguiente tema de asuntos generales tiene el uso de la voz la Diputada Juanis Martínez, para la presentación de una iniciativa hasta por 10 minutos.

*Versión Estenográfica, Décima Primera Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.*



Adelante Diputada.

**DIPUTADA SANJUANA MARTÍNEZ MELÉNDEZ**

Con el permiso de la Presidencia.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Adelante Diputada tiene el uso de la Tribuna.

**DIPUTADA SANJUANA MARTÍNEZ MELÉNDEZ**

Gracias.

Con fundamento en el artículo 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en virtud de que obra un ejemplar de la iniciativa en poder de las Legisladoras, los Diputados presentes y le Diputado, enviado a sus correos electrónicos, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a los presentes si se autoriza la dispensa de la lectura integral de la misma, para leer solamente una síntesis.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la lectura integral de la iniciativa en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, solicito a mi Compañero Diputado Primer Secretario Juan José Hernández Aranda informe a esta Presidencia el resultado de la votación emitida.

Adelante Diputado.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Muchas gracias Compañera Diputada Presidenta.

Con su permiso.

*Versión Estenográfica, Décima Primera Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.*



Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a Ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa solicitada. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, Le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por la unanimidad de las y Diputados presentes.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Diputada tiene el uso de la voz.

**DIPUTADA SANJUANA MARTÍNEZ MELÉNDEZ**

Gracias Presidenta.

Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes.

Diputada Sanjuana Martínez Meléndez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Quinta Legislatura; someto ante la recta consideración de esta Honorable Asamblea, la Iniciativa por la que se adiciona el párrafo quinceavo al Artículo 4º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y se expide la Ley del Sistema de Cuidados del Estado de Aguascalientes, al tenor de lo siguiente:

Históricamente ha existido un desigual reparto de las tareas de cuidado de la familia, entre mujeres y hombres principalmente en los hogares.

Existe un régimen machista en nuestra sociedad, mediante el cual se normaliza la explotación y dominación originada en el trabajo de cuidados para la familia, que generalmente recae sobre las mujeres y que éste a su vez no sea remunerado.

En las últimas décadas, las crisis económicas y políticas a nivel global han traído consigo una mayor sobreexplotación a las mujeres, así como una crisis en la



organización social de los cuidados que deben recibir las personas en situación de dependencia por enfermedad, discapacidad, ciclo vital, especialmente la infancia y la vejez.

Por ello, para afrontar esta situación crítica, se ha comenzado a implementar en nuestro país el concepto denominado “Sistemas de Cuidado”, el cual refiere a un conjunto de acciones públicas y privadas intersectoriales, que se desarrollan de forma articulada para brindar atención directa a las personas y apoyar a las familias en el cuidado de los integrantes del hogar en situación de desventaja.

En 2015 se llevó a cabo la Mesa Intersectorial de Economía del Cuidado, integrada por un equipo de trabajo de organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas e instituciones políticas del país, comprometidas con la formulación de un Sistema Nacional de Cuidados e incidencia en políticas públicas relacionadas con la redistribución social del cuidado en un marco de justicia de género y de derechos como un asunto estructural para el desarrollo sostenible y la construcción de la paz.

Posteriormente en nuestro País, se diseñó una Estrategia Nacional para el Cuidado, con el fin de articular programas y acciones ya existentes en el país, según afirma el informe denominado “Bases para una Estrategia nacional de Cuidados” realizado en el año 2018 por el Instituto Nacional de Mujeres y Organización de las Naciones Unidas.

Otro medio valioso con el que cuenta el Estado mexicano es la Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado de los Hogares de México. En este caso se trata de un elemento que estima el valor económico del trabajo no remunerado en las labores domésticas y de cuidados de los hogares y la participación que este representa en la economía nacional.

Con base a lo anterior, se puede percibir que el género es una variable determinante en el cuidado familiar. La mayoría de las personas cuidadoras de personas dependientes, han sido y son en su gran mayoría mujeres, mismas que no reciben ayuda o apoyo de nadie para la realización de dichas tareas, propiciando un abandono de ellas mismas.

Por ende, la ardua tarea de cuidado de los integrantes de la sociedad, todavía hoy sigue siendo asignada como condición natural al género femenino. Tratándose de un trabajo pesado, no remunerado, invisibilizado e infravalorado.



Debemos romper paradigmas y percibir el cuidado como un derecho humano, plantear el derecho a ser cuidada o cuidado, a cuidar y a cuidarse, nos permite el reconocimiento de la tarea en sí, y podría abrir paso a una mejora sustancial en la calidad de vida como sociedad y a generar obligaciones para el Estado para que provea de las condiciones y medios para poder cuidar y garantizar que el cuidado se lleve en condiciones de igualdad.

Con este objeto, busco establecer desde nuestra Constitución local, la creación de un Sistema de Cuidados en el Estado, en el que se garantice el derecho de una persona en situación de dependencia a recibir el cuidado, y, en el mismo sentido, garantizar el apoyo a las personas que realizan el cuidado, reconociendo el ingreso económico y el valor social que representa el mismo.

Asimismo, se propone la expedición de la Ley del Sistema de Cuidados para el Estado de Aguascalientes, en donde el Gobierno del Estado sea el principal garante de la protección del derecho del cuidado y de la calidad de la vida de las personas.

De la Iniciativa en mención son sobresalientes las siguientes propuestas:

- 1.- El Sistema de Cuidados del Estado de Aguascalientes funcionará a través de un Consejo, presidido por la persona que ocupe la gubernatura, e integrado por las personas titulares del gabinete estatal, la participación
- 2.-Las políticas y programas que diseñe el Sistema de Cuidados deberán atender a todas las personas en situación de dependencia y a las personas cuidadoras de cualquier nivel socioeconómico, que cuenten o no con el tiempo y con el conocimiento para realizar el cuidado.
- 3.-Para cumplir sus objetivos el Sistema de Cuidados contará con un Fondo común, ejercido entre las Secretarías de Salud, Desarrollo Social, Finanzas, así como del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
- 4.- El Gobierno a través del Sistema de Cuidados del Estado tendrá la obligación de brindar el cuidado y apoyo necesario a las personas en situación de dependencias que cuenten o no con una persona cuidadora. También deberá de garantizar el cuidado y apoyo a las personas en situación de



dependencia cuya persona cuidadora primaria no cuente con la disponibilidad de tiempo completo;

A través del Sistema de Cuidados del Estado se deberá brindar a las personas cuidadoras primarias y personas cuidadoras, el apoyo necesario tanto para la realización del cuidado como para el ejercicio de sus derechos humanos.

La existencia de un fondo para programas sociales que opere el Sistema de Cuidados, brindará apoyo a toda persona que amerite cuidado por su vulnerabilidad, así como los apoyos que en su caso se creen para respaldar la labor de las personas cuidadoras y que su loable labor se vea recompensada.

Desde esta Tribuna saludo a todas aquellas mujeres que han tenido en sus manos el deber de convertirse cuidadoras de las personas adultas mayores, de las personas con discapacidad, de nuestras niñas y niños, de las y los integrantes de la familia que alguna vez han enfermado, personas todas, quienes han encontrado la siempre cálida mano extendida de una mujer para sentir alivio, apoyo y cuidado para salir adelante.

Reconocerles a las Organizaciones Civiles que estuvieron conmigo trabajando en esta iniciativa.

Por lo anteriormente expuesto someto ante la recta consideración de esta Soberanía el Proyecto de decreto contenido de la misma Iniciativa respectiva.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito al Primer Secretario y Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva se sirvan proceder en términos del artículo 153 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, para los efectos legislativos conducentes.

En el siguiente tema de asuntos generales tiene el uso de la voz la Diputada Ana Laura Gómez Calzada, para la presentación de un posicionamiento, hasta por 10 minutos.



Diputada tiene el uso de la voz.

### **DIPUTADA ANA LAURA GÓMEZ CALZADA**

Con su permiso Presidenta.

### **DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Adelante Compañera.

### **DIPUTADA ANA LAURA GÓMEZ CALZADA**

Gracias.

El día de hoy quiero compartirles Compañeros que he trabajado de la mano del Centro de Investigación y Docencia Económicas, para establecer las bases generales de un convenio de colaboración entre el Congreso y el CIDE, para realizar actividades conjuntas de investigación, capacitación, evaluación y desarrollo de acciones y proyectos en materia legislativa. Diagnóstico y Análisis de políticas públicas y estudios de las de las problemáticas sociales de Aguascalientes.

Con este convenio, como integrantes de la LXV Legislatura y de la mano de la academia, podemos presentar iniciativas integrales en sinergia entre la sociedad, los investigadores y el Poder Legislativo para el bienestar de todas y todos en nuestro Estado.

Como resultado de las siguientes actividades:

- A) Proyectos de investigación y estudios específicos;
- B) Celebración de conferencias, cursos y diplomados
- C) Intercambios y acceso a la información sistematizada;
- D) Consultoría y asesoría técnica;
- E) Desarrollo de metodologías para la evaluación de las acciones del poder legislativo;
- F) Desarrollo de metodologías para la transparencia de las acciones y erogaciones del poder legislativo;
- G) Capacitación de alto nivel a representantes del Poder Legislativo, servidores públicos y asesores; y

*Versión Estenográfica, Décima Primera Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.*



H) Estancias y servicio social de alumnos del CIDE en el Congreso.

Esto con el fin de que bajen las tasas tan altas que tenemos de dictaminación en negativo, para que podamos realizar un mejor trabajo legislativo de la mano de los expertos. Sabemos que se requiere de la generación de conocimiento y del uso de las tecnologías para buscar que Aguascalientes esté a la vanguardia.

El día de mañana nos acompañará el director del Centro CIDE región centro, el Doctor Gabriel Purón Cid, así como activistas de la sociedad en materia de ciencia y tecnología, para la presentación y análisis de este convenio. La cita es en el auditorio Pedro García Rojas a la 1 de la tarde, y están cordialmente invitados Compañeras y Compañeros, medios de comunicación, academia, sociedad civil y público que nos acompaña a través de las redes sociales.

Los invito Compañeros a que trabajemos juntos y juntas, por un mejor Aguascalientes para las y los hidrocálidos, lo importante de la generación de nuevas tecnologías de conocimiento y por tanto la innovación siempre se debe de traducir en bienestar social.

Es cuanto.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Previo al registro en este apartado de asuntos generales, tiene el uso de la voz el Diputado Juan José Hernández Aranda, para la presentación de una iniciativa, hasta por 10 minutos.

Diputado tiene el uso de la voz.

**DIPUTADO JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Muchas gracias Diputada Presidenta.

Con su permiso.

Decía San Juan Bosco que por y para la juventud hemos de estar dispuestos a soportar cualquier contratiempo y fatiga.





La perspectiva de juventud en el actuar de las autoridades gubernamentales debe ser un eje transversal que sienta las bases de las políticas públicas en nuestro Estado.

Lo anterior, debido a que las y los jóvenes no solamente son un sector poblacional que representa más de una cuarta parte de la sociedad hidrocálida, además, se espera un incremento de jóvenes en los próximos años, pues de los 362 mil que habitan actualmente en Aguascalientes, se espera que para el año 2026 lleguen a ser más de 364 mil jóvenes, por lo que debe ser prioridad tomar medidas urgentes y necesarias que proyecten el futuro educativo, laboral y social de este sector.

La juventud no debe ser vista como la próxima generación que tomará las riendas de los retos que afronta nuestro país, se deben tomar en cuenta de forma progresiva y paulatina de manera integral y ser vistos como un recurso humano invaluable que enfrenta y afronta sus propias problemáticas.

Por ejemplo, los jóvenes de 14 a 29 años representan el 32% de la ocupación laboral, lo que los convierte en la fuerza laboral más grande de nuestra entidad después de las personas que según se encuentra de entre los 30 a 49 años con 45% según el INEGI en su Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

La diferencia radica en que los jóvenes en muchas ocasiones realizan los trabajos más pesados y menos valorados económicamente. Por lo que se deben dar más y mejores oportunidades a este sector que les ayude a tener una igualdad de crecimiento en el mercado laboral.

También, el 42.9% de los mexicanos entre 15 y 29 años tiene carencias en educación, salud, vivienda y alimentación y sus ingresos no les alcanzan para satisfacer sus necesidades básicas, es decir, se encuentran en situación de pobreza. En total suman unos 13.3 millones de personas.

Aunado a lo anterior, las principales problemáticas que enfrenta la juventud en Aguascalientes son la desigualdad, la falta de oportunidades, los embarazos no planificados a temprana edad, las adicciones, la violencia intrafamiliar, el suicidio, la inseguridad, entre otros.

La presente iniciativa tiene como finalidad legislar con perspectiva de juventud incluyendo dentro de las facultades del Instituto Aguascalentense de la

*Versión Estenográfica, Décima Primera Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.*



Juventud un Órgano de análisis y estudio del impacto en las políticas públicas implementadas a fin de diseñar los criterios cualitativos que permitan evaluar el nivel de bienestar de las personas jóvenes, atendiendo a los criterios de los sistemas nacionales de estadística y de la mano con instituciones educativas y centros de investigación.

Solamente de esta forma profesionalizaremos de facto y de fondo la voluntad política dirigida a este sector y así podremos saber lo que se está haciendo bien y lo que falta por mejorar de conformidad con el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala que el Estado deberá promover el desarrollo integral de las personas jóvenes, a través de políticas públicas con enfoque multidisciplinario, que propicien su inclusión en el ámbito político, social, económico y cultural del país.

Es de explorado derecho que las instituciones del Estado mexicano deben garantizar y promover el respeto a los derechos fundamentales, entre ellos los derechos de la ciudadanía joven, e interpretar la norma de conformidad con la Constitución y los tratados internacionales que son ley suprema de la Nación.

Es cuanto Compañeros y Compañeras.

Gracias.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito al Primer Secretario y Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva se sirvan proceder en términos del artículo 153 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, debiendo turnarse a la Comisión competente para los efectos legislativos conducentes.

En el siguiente tema de asuntos generales tiene el uso de la voz la Diputada Yolitzin Alelí Rodríguez Sendejas, para la presentación de una inicitiva, hasta por 10 minutos.

**DIPUTADA YOLITZIN ALELÍ RODRÍGUEZ SENDEJAS**

Gracias Presidenta.

*Versión Estenográfica, Décima Primera Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.*



Me gustaría hacer una precisión, es un posicionamiento respecto de una iniciativa ya presentada.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Una disculpa Diputada.

Adelante.

**DIPUTADA YOLITZIN ALELÍ RODRÍGUEZ SENDEJAS**

No, yo fui la que cometió el error

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Entonces esta dispensada Diputada. Adelante.

**DIPUTADA YOLITZIN ALELÍ RODRÍGUEZ SENDEJAS**

Gracias Presidenta.

Con su permiso.

Bueno Compañeros como ya lo mencioné, este, lo que me tiene en esta Tribuna es comentarles y compartirles a ustedes y a toda la ciudadanía que el pasado 16 de mayo presenté formalmente, ante la oficialía de partes de este Poder Legislativo, la Iniciativa que expide la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Aguascalientes.

El objeto de la iniciativa presentada es abrogar la actual Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes para dar paso a la nueva Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte en el Estado, esto con la intención de alinear nuestra normativa a la recientemente aprobada y expedida Ley General de Movilidad y Seguridad Vial en el Congreso de la Unión, así como incorporar innovaciones que permitan dinamizar la movilidad de la entidad, garantizar la seguridad vial, mejorar el

*Versión Estenográfica, Décima Primera Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.*



tránsito local, e incluir perspectiva de género en la planeación y ejecución del transporte.

En tal sentido, la movilidad ha dado paso no sólo al tránsito de bienes y personas, sino que ha empezado a generar una nueva cultura en el uso de las vías de comunicación, y como es un tema de gran relevancia, ha traído consigo la aparición de problemáticas cada vez más frecuentes en nuestra entidad, reflejando una falta de seguridad vial, con el incremento de hechos que ponen en riesgo la salud o la vida de los peatones y de las personas usuarias del transporte, así como pérdidas económicas importantes a causa de los accidentes vehiculares que se producen.

En Aguascalientes, el 10 de abril de 2018 fue publicada la Ley de Movilidad del Estado, sin embargo, aun cuando el texto reconoce el derecho a la movilidad, lo hace de manera parcial. Y no fue sino hasta el 27 de diciembre 2021, cuando tal derecho se consagró en nuestro texto Constitucional, con la magnitud y dimensiones que preveía la Constitución General.

Sin embargo, aún y cuando la legislación en materia de movilidad de nuestra entidad es de reciente creación, es indispensable replantear los nuevos conceptos, principios y líneas de acción que ha determinado el Congreso de la Unión en la Ley General, y que por jerarquía normativa es de aplicación superior.

En tal sentido, la propuesta que hoy presenté y que por supuesto someto a la recta consideración del Pleno Legislativo se considera entre otras consideraciones los siguientes puntos:

Movilidad con seguridad vial particularmente movilidad con perspectiva de género, el espacio público es para las personas y después de estas estarán los medios de transporte.

Se alinea por supuesto, como ya lo mencioné la normativa local a la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial recientemente aprobada y publicada.

Regulación en los servicios de prestación de servicios de transporte público, por medio de plataformas que implementen mecanismos de seguridad para las mujeres que se encuentran en alguna situación de riesgo.



Se establece también la adopción obligatoria de sistemas de posicionamiento global en los servicios de transporte de personas en sus modalidades de taxis, transporte escolar y el de plataformas tecnológicas, así como la obligatoriedad de contar con botones pánico en dichos servicios.

También tiene enfoque a los derechos humanos garantizando la accesibilidad, la sustentabilidad, la igualdad y la inclusión.

Se transforma el programa estatal de movilidad en la estrategia estatal de movilidad y seguridad vial, instrumento que se alinearé con el estrategia nacional de movilidad y seguridad vial y que adicionalmente adoptara acciones locales en la materia de movilidad, transporte, tránsito y seguridad vial.

Los municipios se vuelven actores fundamentales en la adopción de los programas municipales de movilidad y la CMOV con esta nueva ley garantizará que dichas acciones vayan en consonancia con la estrategia nacional y estatal de movilidad y seguridad vial.

Así también, se establece un canal institucional de comunicación e intercambio de información entre las autoridades locales y la federación en materia de movilidad y seguridad vial.

Se establece una rigidez en los factores de riesgo de la movilidad, se incluyen medidas duras para proteger la vida y la integridad física de las personas en sus desplazamientos.

Se determinan límites máximos de velocidad para los vehículos, se homogenizan los límites máximos permitidos en la entidad forzando a que también los municipios se sujeten a dicha disposición normativa.

Se replantea la jerarquía de la movilidad, se transforma la pirámide de la movilidad y con ello se posibilita que las personas usuarias tengan por supuesto la preferencia.

Se establece la obligatoriedad de tener seguros por siniestros de tránsito para evitar pérdidas económicas y para que en caso de que hubiese víctimas en un hecho de tránsito éstas puedan acceder a una indemnización.



Se puntualiza la obligación de las autoridades estatales y municipales de realizar pruebas de alcoholemia de manera permanente y se establecen los rangos permisibles de la alcoholemia, estableciendo la restricción de manejar vehículos de transporte de pasajeros y de carga con cualquier concentración de alcohol por expiración o en sangre.

Se regula el sistema de transporte individual en bicicleta Pública, para establecer la prestación del servicio y articularlo como un complemento al sistema integrado de transporte público multimodal de Aguascalientes SIDMA.

Define y establece condiciones del manual de diseño de la vida de la vía pública con el objeto de determinar los elementos mínimos que deberán tener la infraestructura y el equipamiento Vial. Así como establecer los requerimientos técnicos que deberá guardar la vía pública particularmente la calle completa.

Algo muy importante Compañeros, delimita el porcentaje mínimo de obras de infraestructura pública que deberán ejecutarse con visión sostenible, establecido edad de al menos un 35% en dichas obras.

Se garantiza el trabajo del observatorio ciudadano mediante la adopción de comisiones especializadas las cuales se imprimirán un mayor grado de especialización de lente ciudadano.

Incluye también la participación de los municipios en el observatorio ciudadano, asegurando que la visión regional y municipal se adopte en este órgano colegiado.

Se replantea la establecimiento de estacionamientos como mecanismos de inhibición al uso del coche, estableciendo una política de mitigación en el uso del vehículo particular y como impulso a la adopción del sistema individual de transporte en bicicleta pública o en el sistema de transporte colectivo.

Implica determinar la gestión de la demanda de tránsito, favorece la construcción de indicadores de movilidad, así como la adopción de políticas de movilidad transporte y tránsito en Entre otros.

Así pues Compañeros, con esta nueva iniciativa de ley se garantizará el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, sostenibilidad, inclusión e igualdad para todas las personas del Estado.



Por eso les pido su valioso apoyo y compromiso con las familias de Aguascalientes para que llegado el tiempo legislativo contar con su voto para esta nueva y necesaria Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Aguascalientes.

Es cuanto Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

En virtud de la exposición de la Diputada Yolitzin Alelí Rodríguez Sendejas, sobre la presente iniciativa es que se informa a este Pleno Legislativo que la misma ya ha sido turnada a la y las Comisiones competentes, dando cabal cumplimiento a los términos del artículo 153 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo.

Solicito de la manera más atenta a la Diputada Vicepresidenta de esta Mesa Directiva, Leslie Mayela Figueroa Treviño, asuma esta Presidencia a fin de continuar con los trabajos legislativos.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

Previo registro en este apartado de Asuntos Generales tiene el uso de la voz el Diputado Salvador Maximiliano Ramírez Hernández, hasta por 10 minutos a fin de que presente su iniciativa.

Adelante Diputado.

**DIPUTADO SALVADOR MAXIMILIANO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**

Con su permiso Presidenta.

En virtud de que obra un ejemplar del dictamen en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía, con fundamento en el Artículo 129 párrafo III del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a los Ciudadanos Diputados si se autoriza la



dispensa de la lectura integral del dictamen para que se lea solamente una síntesis del mismo.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la lectura integral de la iniciativa en los términos solicitados, manifestándose en votación económica y para el efecto agradeceré a nuestro Compañero Diputado, a nuestra Compañera Diputada Segunda Secretaria Nancy Xóchitl Macías informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO**

Con el permiso de la Presidencia.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a Ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa solicitada. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, la dispensa solicitada ha sido aprobada por la mayoría de las y Diputados presentes.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

Muchas gracias Compañera.

Adelante Compañero Max tiene el uso de la voz.

**DIPUTADO SALVADOR MAXIMILIANO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**

Honorable Asamblea de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes.

El que suscribe, Salvador Maximiliano Ramírez Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y Presidente de la Comisión de

*Versión Estenográfica, Décima Primera Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio  
Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.*





Planeación, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con fundamento en las facultades que me confiere los artículos 27 Fracción I y 30 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y los Artículos 16 Fracción III y IV, 108,109,112 y 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, someto a su consideración de esta Honorable Soberanía, la Iniciativa que reforma la fracción V, la adición de la fracción VI, adición del IV párrafo del artículo 141, reforma a la fracción V y adición de un III párrafo del artículo 142 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, en materia de sanciones para quien robe, lucre indebidamente elementos de infraestructura urbana, así como el mobiliario que se encuentre dentro de ella, propiedad del Estado o de algún Municipio o titular de una concesión de un servicio público; con base a lo siguiente:

De acuerdo con hábitat tres, la infraestructura es la fuerza fundamental que permite la entrega de un entorno urbano resistente, puede diseñarse para satisfacer necesidades existentes e ir aumentando rápidamente para satisfacer retos futuros presentados para la urbanización en el crecimiento demográfico y el cambio climático, con el objetivo de poder apoyar de manera equitativa el desarrollo inclusivo y sostenible.

En sus antecedentes el hábitat dos, programa uno, refiere a infraestructura y servicios básicos para incluir el suministro de agua potable, saneamiento, gestión de residuos, el bienestar social, los servicios de transporte y comunicaciones, energía, servicios de salud y de emergencia, escuelas, seguridad pública y la gestión de los espacios abiertos.

Sin embargo el entendimiento que prevalece de la infraestructura se ha basado por lo general en una visión limitada de la infraestructura como sectores discretos que contienen estructuras físicas e instalaciones.

Durante la última década la infraestructura ha evolucionado a una comprensión más creciente de un sistema basado que consiste en redes de activos, el conocimiento y las instituciones. De lo anterior podemos definir a la infraestructura urbana como el conjunto de servicios que se encuentran conformada por todas las estructuras, redes y servicios que permiten el normal funcionamiento de la vida ciudadana, como por ejemplo el mantenimiento y gestión del espacio público, por lo que podemos hablar del equipamiento relacionado a la cultura, la convivencia social, el deporte y la salud, la movilidad, educación, el transporte colectivo, la recolección de desechos, las redes de



alcantarillado, alumbrado público, internet, agua potable, pertenecen a la infraestructura de una ciudad moderna.

Los desafíos que enfrenta la infraestructura urbana en los últimos 20 años, han sido formados por una serie de factores, estos incluyen un aumento en la escala de la urbanización en una creciente demanda de servicios, el aumento de los costos unitarios de la provisión de infraestructuras asociados con la expansión de las ciudades, y en los últimos años se ha presentado el reto de prevenir y sancionar el robo de la infraestructura urbana.

La infraestructura pública también se define como parte del conocimiento dentro de las instituciones que proporcionan un entorno propicio para los sistemas de infraestructura, a través de la prestación de los marcos legales y regulatorios, esto incluye la planificación de políticas públicas, la legislación y reglamentos y códigos, el plan de desarrollo estratégico general para el Estado o Municipios que proporciona la toma de decisiones.

Las instituciones relacionadas con infraestructura y los servicios de calidad, y los servicios prestados por suburbana, están directamente relacionados con la capacidad de los marcos institucionales y las leyes relacionados a ellos.

De los preceptos antes mencionados se desprende que se necesita hacer una reforma en la cual se encuentre tipificado el delito de robo en la infraestructura urbana, como un tipo de robo calificado. Así mismo es necesario establecer el robo equiparado, cuando se adquieran, comercialice, posea, desmantele, venda, enajene, trafique, ignore, reciba, traslade, use u oculte uno más bienes muebles que sean producto de robo a sabiendas de ello, según se haya acreditado con denuncia ante la autoridad competente.

Por lo anterior en el Código Penal del Estado de Aguascalientes deben tipificarse los delitos antes mencionados, debido a que en estado se ha desplegado infraestructura y equipamiento diversos que deben ser protegidos por las leyes.

Por las razones anteriormente vertidas es que se somete a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

## PROYECTO DE DECRETO



Se reforma la fracción V, se adiciona la fracción VI la fracción V, la adición de la fracción VI, y se le adiciona un IV párrafo al artículo 141, se reforma a la fracción V y se le adiciona un III párrafo al artículo 142 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, para quedar como sigue:

414.- Robo equiparado: Se equipara el robo la conducta de quién adquiera comercialice, posea, desmantele, venda, enajene, trafique, pignore, reciba, traslade, use, oculte, altere o modifique con fines de lucro uno más bienes muebles que sean producto de robo a sabiendas de ello. Según se haya acreditado con denuncia ante la autoridad competente.

VI.- Adquiera, comercialice, posea, desmantele, venda, enajene, trafique, pignore, reciba, traslade, use, oculte, altere o modifique con fines de lucro elementos de la infraestructura urbana así, como el mobiliario que se encuentre dentro de ella, uno más tapas de registro de alcantarillado o rejillas de alcantarillado propiedad del Estado o de algún municipio o titular de concesión de servicio público que sea producto de robo a sabiendas de ello.

Se aplicará de 4 a 6 años de prisión y de 200 a 400 días de multa y al pago total de la reparación de los daños y perjuicios ocasionados cuando se cometa en cualquiera de los supuestos previstos en la fracción sexta.

Artículo 142.- Robo calificado: el robo calificado será calificado cuando el objeto material del apoderamiento sean elementos de infraestructura urbana como el mobiliario que se encuentra dentro de ella, tubos, conexiones tapas de registros, rejillas de alcantarillado o cualquiera otros implementos de un servicio público u otros objetos que estén bajo la salvaguarda pública. También se aumentará la pena hasta dos terceras partes en su mínimo y máximos previstos para el tipo penal de robo, cuando se trate de la calificativa prevista en la fracción quinta del presente artículo.

Con esto Compañeros Diputados en la Sesión Pasada reformamos el 152 para quien robe, hoy es para las chatarreras, las empresas que trafican y que a sabiendas de que es robado compran y con ello afectan los servicios públicos en los municipios del interior.

Es cuanto Diputada Presidenta.



## **DIPUTADO JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Diputado, si me permite adherirme a su iniciativa.

## **DIPUTADO SALVADOR MAXIMILIANO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**

Con mucho susto Compañero.

## **DIPUTADA PRESIDENTE LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

Muchas gracias Compañero.

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito al Primer Secretario y Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva se sirvan proceder en términos del artículo 153 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, debiendo turnarse a la Comisión competente para los efectos legislativos conducentes.

En el siguiente tema de asuntos generales tiene el uso de la voz la Diputada Juan Carlos Regalado Ugarte, hasta por 10 minutos para darnos a conocer su posicionamiento.

Adelante Compañere.

## **DIPUTADO JUAN CARLOS REGALADO UGARTE**

Gracias Diputada Presidenta.

Compañeras, Compañeros.

El pasado martes 17 de mayo, conmemoramos el Día Internacional de Lucha contra la LGBTfobia.

Es importante recalcar que la violencia hacia la población LGBTTTIPQ+ por razones de odio, sigue siendo un problema grave en el Estado, a pesar de los avances en materia de Derechos Humanos, se siguen presentando casos de lesiones, amenazas y crímenes de odio.



Es inconcebible que las personas LGBTTTIPQ+ continuemos siendo relegadas, invisibilizadas, violentadas y asesinadas.

Hago un llamado a la conciencia de ustedes compañeras y compañeros Legisladores, hago un llamado a su empatía, para que se suban al pleno, a la brevedad, las iniciativas que hemos presentado por los derechos de las personas LGBTTTIPQ+.

Hago un llamado al respeto al Estado Laico, a que las iglesias saquen sus sotanas de nuestras camas y a que legislemos sin prejuicios, sin estigmas y sin discriminación.

Las personas LGBTTTIPQ+ existimos y resistimos, hemos existido siempre y no estamos dispuestas a volver a las sombras de los closets a los que nos han condenado por años.

Por un Aguascalientes en el que todas las personas tengamos todos los derechos.

Por un Aguascalientes incluyente.

Por un Aguascalientes donde juntes vivamos libres de ser y libres de amar.

Muchas gracias.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

Muchas gracias Compañere.

Completamente de acuerdo, hasta que todos los derechos sean para todas las personas y la dignidad se haga costumbre.

Una vez que fueron desahogados los registros de participación en este apartado de asuntos generales, esta Presidencia exhorta a mis Compañeras, Compañeros y Compañere Diputade, a que en términos de lo que establece el artículo 126 fracción IX, párrafo III, del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, y con la finalidad de dar trámite legal correspondiente a las



peticiones y solicitudes que realizaron, dichas promociones las presenten por escrito y en formato digital y poder brindarles el trámite respectivo.

Muchas gracias.

En virtud de que fueron desahogados los puntos del Orden del Día, me permito citar a nuestra siguiente Sesión Ordinaria que llevaremos a cabo el próximo jueves 26 de Mayo del 2022, en punto de las 10 horas en este Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", Recinto Oficial del Poder Legislativo; salvo indicaciones en el citatorio oficial que esta Presidencia les indique.

En seguida, siendo las 12 horas con 11 minutos, del jueves 19 de Mayo del presente año, declaro clausurados los trabajos de la presente Sesión Ordinaria.

Muchas gracias a todos y todas y todes por su asistencia.



—LEGISLATURA—

H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES



Encuétranos como  
**hcongresoags**

[www.congresoags.gob.mx](http://www.congresoags.gob.mx)